



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO C-25/2024 FIRMADO CON FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL N1-ELIMINADO. 1 [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

I.- "LAS PARTES" señalan bajo protesta de decir verdad, que:

1. Con fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro celebraron un Contrato de Adquisición con número **C-25/2024**, por la adquisición de Equipo de Oficina y Estantería para la jefatura de Gabinete del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jal., mismo que se adjunta al presente como Anexo "1" ("EL CONTRATO C-25/2024").
2. Que la vigencia de "EL CONTRATO C-25/2024" se estableció a partir del 18 dieciocho de noviembre al 02 dos de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

### DECLARACIONES

II. Declaran "LAS PARTES" bajo protesta de decir verdad, que:

- a) La legal existencia de cada una de "LAS PARTES" quedó debidamente acreditada en el Apartado de **DECLARACIONES** de "EL CONTRATO C-25/2024".
- b) Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que actúan y comparecen a la firma del presente Convenio Modificatorio, por haber quedado debidamente acreditadas en el Apartado de **DECLARACIONES** de "EL CONTRATO C-25/2024".
- c) Que por así convenir a los intereses de cada una de "LAS PARTES", desean modificar "EL CONTRATO C-25/2024" en los términos que se contienen en el presente Convenio Modificatorio.

N2-ELIMI



d) Que de acuerdo al oficio DPM-012/2025 signado por la abogada MARÍA ERNESTINA HERNANDEZ JALOMO, en su calidad de Directora de Proveeduría Municipal de fecha de recepción 04 cuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco; solicita la modificación en los entregables del contrato mencionado, por así convenir a los intereses de "LAS PARTES"

e) Que en la celebración del presente Convenio no concurren el dolo, la mala fe, el error o el engaño o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez o invocar la nulidad absoluta o relativa del mismo o de cualesquiera de sus Cláusulas, y en consecuencia de las obligaciones y derechos que de ellas emanan.

f) Que tienen pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y responsabilidades establecidas en "EL CONTRATO C-25/2024", por lo que es su libre voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

N3-ELIMINADO 1

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" están de acuerdo en **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA** de "EL CONTRATO C-25/2024", en lo que respecta al siguiente bien:

- MESA PARA JUNTAS PREMIER DE 3.0 X 1.20 BASE DE MADERA, COLOR NOGAL BRITANICO CON NEGRO; 1 PIEZA.

PARA QUEDAR COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

- MESA PARA JUNTAS PREMIER DE 1.50 X 1.20 BASE DE MADERA, COLOR NOGAL BRITANICO CON NEGRO; 2 PIEZAS.

**QUINTA.** - **ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR"** se obliga con "EL AYUNTAMIENTO" a entregar los siguientes bienes con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MESA PARA JUNTAS PREMIER DE 1.50 X 1.20 BASE DE MADERA, COLOR NOGAL BRITANICO CON NEGRO	2	\$5,750.00	\$11,500.00
ESCRITORIO PREMIER DE 1.60 X .60 COLOR NOGAL BRITÁNITO NEGRO	3	\$5,250.00	\$15,750.00
ARCHIVERO 3 GAV PREMIER HORIZONTAL COLOR NOGAL BRITANICO CON NEGRO	1	\$6,699.19	\$6,699.19



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LIBRERO 1.80 X40 X80 C/ ENTREPAÑOS COLOR NOGAL BRITÁNICO CON NEGRO	1	\$6,990.00	\$6,990.00
OHE-55 SILLA OPERATIVA WIND MALLA + TAPIZ	11	\$1,850.00	\$20,350.00
OHE-705 SILLON EJECUTIVO AIKO CON CABECERA	3	\$3079.12	\$9,237.36
OHE-95 SILLON EJECUTIVO SOHO NG	1	\$5,400.00	\$5,400.00
SUBTOTAL			\$75,926.55
IVA			\$12,148.25
TOTAL			\$88,074.80

**SEGUNDA. - "LAS PARTES"** acuerdan que en todo lo que no se contraponga al presente Convenio Modificadorio, subsistirá lo dispuesto en **"EL CONTRATO C-25/2024"** en los términos señalados en el mismo.

**TERCERA.-** El presente Convenio Modificadorio no implica novación, por lo que más allá de las modificaciones contenidas en el presente documento, todas las Cláusulas de **"EL CONTRATO C-25/2024"** tanto las obligaciones como las responsabilidades que de ellas emanan para ambas partes, permanecerán en pleno vigor y fuerza hasta la terminación del presente, y en su caso hasta la prescripción legal de la obligación de que se trate para lo que se tienen por reproducidas aquí para todos los efectos a que haya lugar.

**CUARTA. -** Cualquier modificación al presente Convenio Modificadorio deberá hacerse por escrito y firmarse por cada una de **"LAS PARTES"**, ratificando a la vez que el presente forma parte integral de **"EL CONTRATO C-25/2024"**.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** suscriben el presente Convenio Modificadorio el día 04 cuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ante dos testigos, quedando un ejemplar en poder de cada una de **"LAS PARTES"**.



**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**  
Síndica Municipal

**POR "EL PROVEEDOR"**

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 1



**TESTIGOS**

**LIC. VICTORIA GARCIA  
CONTRERAS**

Encargada de la Hacienda Municipal

**ABG. MARIA ERNESTINA  
HERNANDEZ JALOMO**

Directora de Proveeduría Municipal

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición C-25/2024, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y la persona física [REDACTED] el día 04 cuatro de marzo del 2024 dos mil veinticinco, consistente en 04 paginas por ambos lados. -----

**AVISO DE PRIVACIDAD**

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al departamento de Unidad Jurídica Municipal, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

N7-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 1

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."